

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/144/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de bomba hidráulica compresor MAN 51.06650-7005, REXROTH R901001426, o EQUIVALENTE (03010988).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 34300000-0
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección Financiera – Área de Aprovisionamiento.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	23 de noviembre de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	129.269,80€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Seis.
Duración:	Veinticuatro meses a partir de la fecha de formalización.
Adjudicatario:	CAR ET BUS MAINTENANCE IBÉRICA, S.L.
Importe (IVA excluido):	115.500,00€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	3 de marzo de 2017
Fecha de Formalización:	29 de marzo de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio unitario más bajo, como criterio único de adjudicación. Se han excluido las ofertas presentadas por REPUESTOS MENENDEZ, S.L. y RS TURIA, S.L. por no cumplir los requisitos técnicos del Pliego de Condiciones. Asimismo no se ha tenido en consideración la oferta de la empresa AUTOCAMIÓN NORTE, S.L. al retirarse del procedimiento.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 2 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la Jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Registro General de EMT (Secretaría General), C/ Cerro de la Plata, 4 - 1ª pta. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>